

Folio: 551473900013926

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900013926
Fecha de solicitud	22/07/2026
Nombre del solicitante	Proyecto Inocencia Suarez Terrazas
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Por medio de la presente, solicito información estadística relacionada con la figura del reconocimiento de inocencia en México, en los siguientes términos: A partir de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008: a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año? b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes? c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año? d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso? En el periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo: a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año? b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes? c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año? d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso? Finalmente, en caso de que la autoridad a la que se dirige la presente solicitud no sea competente para conocer de esta información, se solicita de la manera más atenta se indique cuál es la autoridad competente para proporcionarla.
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Correo electrónico

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	31/08/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/08/2026
Incompetencia	3 días hábiles	06/08/2026



Folio: 551473900013926

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900013926
Número de Expediente Interno: PJ/UT/134/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/650/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 27 de agosto de 2026.

CUENTA: Con los oficios: TSJ/1SP/1227-2026, TSJ/2SP/1275-2026 y 96/2026 signados por el Magistrado. Carlos Alberto Santiago Hernández Presidente de la Primera Sala Penal, la Magistrada Maribel Quintana Correa Presidenta de la Segunda Sala Penal, y por el Magistrado Dorilian Moscoso López Presidente de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de justicia del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900013926**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900013926**, recibida el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las dieciocho horas con cuatro minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/134/2026**, mediante la cual requiere: “...**Por medio de la presente, solicito información estadística relacionada con la figura del reconocimiento de inocencia en México, en los siguientes términos:**

A partir de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008:

- a) **¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?**
- b) **¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?**
- c) **¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?**
- d) **¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?**

En el periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo:

- a) **¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?**
- b) **¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?**
- c) **¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?**

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?... (sic)... Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/1SP/1227-2026	Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	Magistrado. Carlos Alberto Santiago Hernández
2	TSJ/2SP/1275-2026	Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	Magistrada Maribel Quintana Correa
3	96/2026	Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	Magistrado Dorilian Moscoso López

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 27 de agosto de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900013926.-----

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, agosto 11 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/603/2026

MAGDO. CARLOS ALBERTO SANTIAGO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900013926**, y número de folio interno **PJ/UT/134/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito información estadística relacionada con la figura del reconocimiento de

inocencia en México, en los siguientes términos:

A partir de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008:

a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?

b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?

En el periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo:

a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?

b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?... (sic)..."

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

11/08/2026
2:12 pm

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No omito manifestar que en caso de no haber generado, adquirido o procesado ningún asunto relacionado con lo solicitado, se le solicita contestar con dato: **(0) Cero**.

El plazo para proporcionar la información solicitada es el **24 de agosto del presente año**, no debiendo incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc



Villahermosa, Tabasco, agosto 11 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/604/2026

MAGDA. MARIBEL QUINTANA CORREA
PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA PENAL Y DE ORALIDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900013926**, y número de folio interno **PJ/UT/134/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito información estadística relacionada con la figura del reconocimiento de

inocencia en México, en los siguientes términos:

A partir de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008:

a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?

b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?

En el periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo:

a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?

b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?... (sic)..."

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No omito manifestar que en caso de no haber generado, adquirido o procesado ningún asunto relacionado con lo solicitado, se le solicita contestar con dato: **(0) Cero**.

El plazo para proporcionar la información solicitada es el **24 de agosto del presente año**, no debiendo incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, agosto 11 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/605/2026

MAGDO. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900013926**, y número de folio interno **PJ/UT/134/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito información estadística relacionada con la figura del reconocimiento de

inocencia en México, en los siguientes términos:

A partir de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008:

a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?

b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?

En el periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo:

a) ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año?

b) ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

c) ¿Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

d) ¿Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso?...(sic)"

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No omito manifestar que en caso de no haber generado, adquirido o procesado ningún asunto relacionado con lo solicitado, se le solicita contestar con dato: **(0) Cero**.

El plazo para proporcionar la información solicitada es el **24 de agosto del presente año**, no debiendo incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

PRIMERA SALA PENAL. PRIMERA PONENCIA



OFICIO: TSJ/1SP/1227-2026
ASUNTO: SE INFORMA VISTA.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de agosto de 2026.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/603/2026 de 11 de agosto de 2026, me permito informar en relación con la solicitud de acceso a la información dirigida a este sujeto obligado con número de folio PNT: 551473900013926 y folio interno: PJ/UT/134/2026, lo siguiente:

Respecto a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio Adversarial en 2008:

a) Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año.

En el año 2021: 01; en el año 2022: 01; en el año 2023: 01; en el año 2024: 03; y en el año 2025: 05 y en el año 2026: 01.

b) Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes.

Homicidio Calificado, Extorsión, Secuestro, Asociación Delictuosa, Encubrimiento por receptación, Pederastia, Delitos contra la Salud, Desaparición Forzada.

c) Cuántas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año.

Ningún asunto de los que se reportan concluyó con resolución favorable.

Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso

Masculino: 08 personas

Femenino: 04 personas

Con relación a la información solicitada del periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo, resulta que hasta el año 1997 la competencia para conocer y resolver los reconocimientos de inocencia radicaba en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y después de ese año tenemos:

a) Cuantas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año.

Únicamente se tiene registro que se ha promovido el siguiente asunto:

En el año 2004: 01.

b) Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes.

Fraude.

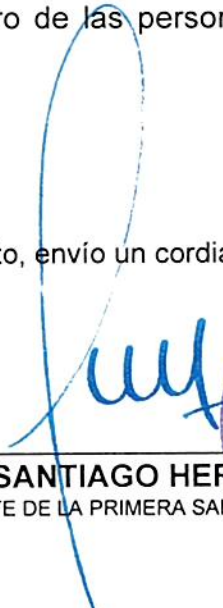
c) Cuantas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año.

Ninguna.

d) Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso

Femenino: 01 persona.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


CARLOS ALBERTO SANTIAGO HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL



L'MAPP/L'JVPM.

SECRETARÍA DE LA SEGUNDA SALA PENAL



Tel. 993 592 2780 ext. 4049 y 4050
Calle Independencia s/n, Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Oficio: TSJ/2SP/1275-2026

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 24 de agosto de 2026.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/604/2026 de 11 de agosto de 2026, me permito informar en relación con la solicitud de acceso a la información dirigida a este sujeto obligado con número de folio PNT: 551473900013926 y folio interno: PJ/UT/134/2026, lo siguiente:

Respecto a la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008:

- a) Cuantas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año.

Únicamente se tiene registro que se han promovido los siguientes asuntos:

En el año 2022: 01; en el año 2024: 02; en el año 2025: 07, y en el año 2026: 01

- b) Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes.

Secuestro, asociación delictuosa, robo de vehículo con violencia, feminicidio, extorsión, Pederastia, homicidio, lesiones y despojo.

- c) Cuantas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año.

Ningún asunto de los que se reportan concluyó con resolución favorable.

- d) Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso

Masculino: 16 personas

Femenino: 02 personas

Con relación a la información solicitada del periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo, resulta que hasta el año 1997 la competencia para conocer y resolver los reconocimientos de inocencia radicaba originalmente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y después de ese año tenemos:

- a) Cuantas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas, desagregadas por año.

Únicamente se tiene registro que se han promovido los siguientes asuntos:

En el año 2004: 01; en el año 2005: 02; en el año 2006: 01, y en el año 2008: 01

- b) Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes.

Homicidio simple, homicidio calificado, secuestro, robo de vehículo con violencia, privación de la libertad, violación, robo con violencia y despojo.

- c) Cuantas de estas solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año.

Ningún asunto de los que se reportan concluyó con resolución favorable.

- d) Cuál es el género de las personas solicitantes en cada caso

Masculino: 04 personas

Femenino: 01 personas

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MARIBEL QUINTANA CORREA

Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Penal

**TERCERA SALA PENAL
PONENCIA 12**



Tel. (993) 358 2000 ext. 4124 y 4125

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO: 96/2026.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco 24 de agosto de 2026.

**LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/605/2026** quien suscribe, **Magistrado Dorilián Moscoso López**, presidente de la Tercera Sala Penal, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- Respecto a lo requerido en la solicitud, de: **"...Por medio de la presente, solicito información estadística relacionada con la figura del reconocimiento de inocencia en México. Ante ustedes respetuosamente pido se sirvan:**

Respuesta. - - En primer lugar, toda vez que se solicitan datos de actuaciones y resoluciones emitidas por Órganos Jurisdiccionales y Constitucionales distintos de esta Tercera Sala Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, se omitirá la mención de datos que pudieran hacer identificadas o identificables a las partes en el juicio.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 85, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2.- A partir de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio adversarial en 2008:

¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas desagregadas por año?

Respuesta: CUATRO.

- Una en 2019
- Una en 2021
- Una en 2022
- Una en 2025

3.- ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

Respuesta: En su orden, Pederastia, Despojo, Secuestro Agravado y Secuestro.

4.- ¿Cuántas de esta solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso) desagregadas por año?

Respuesta: Solo se declararon DOS fundadas; una en 2021 y otra en 2024.



5.- ¿Cuál es el genero de las personas solicitantes en cada caso?

Respuesta: 4 hombres.

6.- Respecto a lo requerido en la solicitud, de: "...En el periodo comprendido de 1900 a 2008, bajo el sistema penal inquisitivo: . . . ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de inocencia han sido presentadas desagregadas por año?

Respuesta: CUATRO.

- Una en 2003
- Dos en 2005
- Una en 2006

7.- ¿Por qué delitos se han promovido dichas solicitudes?

Respuesta: En su orden, Dos por violación. Una por homicidio calificado y una por despojo.

8.- ¿Cuántas de esta solicitudes han concluido con una resolución favorable para la persona solicitante (quejoso), desagregadas por año?

Respuesta: (0) cero.

9.- ¿Cuál es el genero de las personas solicitantes en cada caso?

Respuesta: 1mujeres y 3 hombres.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.



MAGISTRADO DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ.

Presidente de la Tercera Sala Penal,
Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.